



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0471 DE 2020
(28 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL N° 0283 DEL 17 DE JULIO DE 2020.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0283 del 17 de julio de 2020, se incorporó recursos del balance y un déficit presupuestal de recursos de cofinanciación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020, con base en la información aportada por la Secretaria de Gobierno el día 24 de junio de 2020.

Que la Tesorería Municipal el día 24 de noviembre de 2020, certificó sobre los giros realizados frente a los convenios M-1833 y M-1834 centros de integración ciudadana Catambuco y Sagrado Corazón de Jesús, en la que se verifica que los valores discriminados en el presupuesto de ingresos en el artículo primero del Decreto No 0283 del centro de integración Corazón de Jesús, no se ajustan a la realidad de los giros.

Que, en consecuencia, se hace necesario ajustar los rubros correspondientes al presupuesto de ingresos.

Que la corrección que se efectuará en los rubros no modifica ni afecta los valores totales incorporados mediante Decreto No 0283 de 17 de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero del Decreto N° 0283 del 17 de julio de 2020, por el cual se incorporan recursos de balance y un déficit presupuestal al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	540,625,310.21
13	RECURSOS DE CAPITAL	540,625,310.21
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	499.895.960,07
130102	Cofinanciación del nivel nacional	499.895.960,07
13010203	Cofinanciación Ministerio del Interior convenio No 1833 - Sagrado Corazón de Jesús v.a.	403,955.960,09
13010204	Cofinanciación Ministerio del Interior convenio No 1834 - Catambuco v.a.	95.939.999,98
1304	RECURSOS DE BALANCE	40,729,350.14
130401	Saldo en Caja y Bancos a 31 de diciembre	40,729,350.14
13040102	Superávit Fiscal	40,729,350.14
1304010204	Superávit recursos de cofinanciación	40,729,350.14



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0471 DE 2020
(28 DE DICIEMBRE DE 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL
N° 0283 DEL 17 DE JULIO DE 2020.**

130401020401	Superávit recursos de cofinanciación Nacional	40,729,350.14
13040102040103	Superávit recursos de cofinanciación Nacional – Convenio No1833 Sagrado Corazón de Jesús	11,437,363.02
13040102040104	Superávit recursos de cofinanciación Nacional – Convenio No1834 Catambuco	29,291,987.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar a la Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes necesarios para la aplicación de la corrección en los rubros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Las disposiciones que no sean modificadas mediante el presente Decreto continuarán aplicándose de conformidad con lo establecido en el Decreto 0283 de 17 de julio de 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

Aprobó: ANGELA FLORES PANTOJA MORENO Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: FANNY PAZ OJEDA Secretaria de Hacienda

Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto

Revisó: MARIA MONICA ALEGRIA Asesora Jurídica de la SHM

Elaboro: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto